

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

195

**SESIÓN ORDINARIA No. 12 DE LA COMISIÓN TÉCNICA
INTERINSTITUCIONAL CELEBRADA EL MARTES 13 DE DICIEMBRE DE
2016
ACTA O N. 12-12-2016**

Al ser las ocho horas con cuarenta minutos del trece de noviembre de dos mil dieciséis se da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil N°12, celebrada en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, IMAS, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

MSc. María Ester Serrano, representante del INAMU, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sylvia Sotomayor Aguilar, representante del CAI, Licda. Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Licda. Vera Madrigal, representante del MEP, Licda. Kattia Brenes, representante del INAMU, Licda. Dominique Monge Masis, funcionaria de la Secretaría Técnica-REDCUDI, Lic. Danny Marcelo Esquivel Lobo, funcionario de la Secretaría Técnica-REDCUDI.

ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se debe tomar un acuerdo para nombrar una secretaria en la sesión debido a la ausencia de la MSc. Adelaida Mata Solano, y para el próximo año se debe retomar el tema, ya que según la Ley General de Administración Pública, anualmente los puestos de Presidente y Secretaria se tienen que elegir, sin embargo la Ley 9220 ya establece quién preside, por lo que el puesto de Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional se mantiene, por lo que se debe tomar la decisión para el próximo año de elegir la Secretaria; a lo que indica que se debe nombrar una persona en el sesión para que asuma ese puesto en razón de la ausencia de la MSc. Adelaida Mata Solano.

ACUERDO N° 01-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Que la Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, sustituya como Secretaria de la Comisión Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a la MSc. Adelaida Mata Solano, en razón de su ausencia.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El Presidente de la Comisión da lectura del orden del día y se procede a someterlo a votación.

1. **Capítulo Primero:** Comprobación del Quórum.
2. Lectura y aprobación de la Agenda.
3. **Capítulo Segundo:** Aprobación del acta ordinaria N°10 y revisión de acuerdos.
4. **Capítulo Tercero:** Resultados de la ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional: revisión y aprobación de Matriz de Seguimiento al Plan de Trabajo 2016.
5. **Capítulo Cuarto:** Revisión y aprobación del Plan de Trabajo 2017.
6. **Capítulo Quinto:** Revisión de correspondencia (STRC-263-09-2016, STRC-266-09-2016, STRC-260-09-2016, STRC-264-09-2016, STRC-287-10-2016, STRC-306-11-2016, CAI-0023-2016, PE-63839-2016).
7. Varios
8. Cierre de la sesión.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que en el punto varios, la Licda. Jalila Meza Lázarus propone tocar el tema de protocolo de denuncias; además propone ver el tema de la matriz sobre oferta de capacitaciones, el avance en las capacitaciones sobre el programa de preescolar y la propuesta de programación de fechas para las sesiones del año 2017, a partir de las recomendaciones y observaciones realizadas a la propuesta que se les envió.

Los señores y las señoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°10 Y REVISIÓN DE ACUERDOS

El MSc. Keneth Araya Andrade brinda la palabra a la Licda. Mónica Córdoba, quien indica que en la página dos del acta, donde se indica: "La Licda. Mónica Córdoba indica que para el punto 7.1 se está solicitando se realice una propuesta de estrategia de coordinación, no fue solo con el IMAS; sino también con CEN-CINAI y PANI, por lo que solicita se realice la modificación.

En razón de lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade consulta si se está de acuerdo con la observación realizada por la Licda. Mónica Córdoba, para incorporar dicha modificación al acta; además, indica que es el espíritu de la discusión que se

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

197 

tuvo en su momento, que fuera interinstitucional, especialmente con las Instituciones que de alguna forma ejecutan atención a la población.

Se somete a votación el Acta Ordinaria N° 10.

ACUERDO N° 02-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta Ordinaria N° 10.

El Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 2016

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que el Lic. Danny Esquivel Lobo y la Licda. Dominique Monge Masis, procedieron a revisar cuales eran los compromisos de la Comisión Técnica Interinstitucional, lo cual se vio conjuntamente en la Secretaría Técnica de la REDCUDI, y se agregó una columna denominada "Resultados Alcanzados".

En las acciones del primer objetivo, indica que se tenía una primera acción que se refiere a Identificación de aspectos clave de las políticas vinculados con Redcudi que todas las instituciones deben integrar en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas; en la columna de resultados alcanzados, se indica que está cumplido a un 100%, y se aclara primero que en sesión ordinaria No. 7 del 12 de abril de 2016 (ACTA O N. 07-04-2016), la señora Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS realizó una presentación sobre aspectos clave de la PONADIS, y que en esa sesión se tomó el ACUERDO CTI-08-04-2016, que indica; en relación con la línea estratégica de articulación de políticas nacionales prioritarias, se toma a la PONADIS como una de estas y considerando lo expuesto por la Sra. Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS; la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debe diseñar el lineamiento interinstitucional de socialización de esos aspectos clave con todas las instituciones que conforman la Comisión Técnica Interinstitucional". Además, como parte del porqué está cumplido en un 100%; se indica que en la misma línea estratégica, se toma a la Política para la Primera Infancia y a la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) como políticas nacionales prioritarias, por lo tanto se procede a conocer los aspectos clave

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

de dichas políticas; lo cual se refiere a todas las políticas que se han conocido en sesiones de la Comisión Técnica; también, agrega que en la sesión extraordinaria No. 5 realizada el 17 de mayo de 2016 (ACTA E. N. 05-05-2016), la Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del PANI, procede a realizar la presentación sobre la Política para la Primera Infancia, en dicha sesión (extraordinaria No. 5) se realizó además la presentación de la PIEG, a cargo de Sra. Ana Victoria Naranjo, Jefa de Planificación y Sra. Antonieta Fernández de la Secretaría Técnica de la PIEG; por lo que indica que de esa forma se da por cumplida esa acción.

En la segunda acción indica; diseño de lineamiento interinstitucional para oficializar y socializar aspectos clave de las políticas vinculados con Redcudi para su integración en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas, como resultados alcanzados; se indica, cumplido a un 100%, debido a que en sesión ordinaria No.10 del 11 de octubre de 2016 (ACTA O. No. 10-10-2016) se toma el Acuerdo N° 06-10-2016, que indica; "Aprobar el Lineamiento Interinstitucional para la articulación de la REDCUDI, con Políticas Nacionales Prioritarias".

En la tercera acción indica; socialización mediante oficios de las instituciones miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional del lineamiento diseñado, como resultados alcanzados; se indica, cumplido a un 100%, debido a que la ST-REDCUDI envió el Lineamiento a cada una de las instituciones miembros mediante el oficio STRC-317-11-2016.

Con respecto al segundo objetivo, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que considera cinco acciones, y estas están vinculadas a la contratación de consultorías con los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, con lo que se han tenido importantes avances y para la primera sesión del próximo año se presentará una síntesis de cómo están esos avances, además, indica que la expectativa y de conformidad con lo informado por el Sr. Gonzalo Elizondo Breedy, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Préstamo BID, al menos el Plan Estratégico Interinstitucional y el Marco Conceptual Operativo y Organizacional, quedarían adjudicados durante el 2016, lo que implica que en ello se está materializando muchas horas de trabajo de parte de la Secretaría Técnica, en algunos casos se les ha consultado a los miembros de la Comisión Técnica, se les ha enviado los términos de referencia o se les ha realizado consultas puntuales, y entre otros productos que se espera que en el corto plazo queden adjudicados, como por ejemplo; la construcción de los tres CEN-CINAI, las compras de las computadoras para CEN-CINAI, pero con respecto al Plan de Trabajo 2016, a lo que agrega; que lo que tiene relación con el proyecto de políticas y lineamientos estratégicos que está considerado como uno de los productos del Plan Estratégico Interinstitucional, lo que tiene ver con el Plan Estratégico de mediano y largo plazo, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional, y el Análisis Integral de Proyectos de Inversión en Infraestructura, así como la estrategia de inserción padres y madres al mercado laboral, se está trasladando para el Plan de Trabajo 2017.

La Licda. Dominique Monge Masis, agrega que en las acciones se indica, 1. Favorecimiento de las condiciones técnicas y operativas para generar los insumos necesarios para elaborar los siguientes productos, los cuales son los que se

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

199

encuentran en la siguiente página a partir de las acciones a, b, c, d, y en la siguiente página el e, y hacen referencia a ellos.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se va a reacomodar la matriz para que se lea más claramente, además, agrega que en algunas de estas acciones, hay ciertos avances por parte de la Secretaría Técnica, sin embargo, así tal cual están plasmados, y en las disposiciones de la Contraloría, requieren que se lleven a cabo siempre las contrataciones, y ya se habían enviado los términos de referencia para ello; por lo que indica que esas sub acciones que corresponden a la acción Favorecimiento de las condiciones técnicas y operativas para generar los insumos necesarios para elaborar esos productos, se estarían trasladando para el Plan de Trabajo 2017.

Con respecto al tercer objetivo, la primer acción indica, Análisis de los alcances de la disposición 4.9 del Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015 (División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República) y presentación de una propuesta a la CTI del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención; en la columna resultados alcanzados, indica; cumplido 100%, debido a que en sesión extraordinaria No. 4 del 03 de febrero de 2016, se tomó el acuerdo CTI-06-02-2016, el cual indica que se nombra un Subcomisión ADHOC que trabaje en la elaboración del mecanismo de seguimiento para asegurar la calidad de los servicios de la Red", y se indica por quienes estuvo conformada está subcomisión; además, el 14 de marzo de 2016, la Comisión Ad Hoc realizó su primera sesión de trabajo, con presencia de representantes de CEN-CINAI, PANI, IMAS y S.T. REDCUDI, en esa reunión se discutieron los mecanismos de seguimiento utilizados por cada institución, además, se acordó solicitar a la Contraloría General de la República una cita para ampliar algunos conceptos, así como consultar sobre la viabilidad de construir un mecanismo de seguimiento, sin contar aún con un marco conceptual establecido, se llevo a cabo esa reunión.

Además, agrega que mediante oficio STRC-082-03-2016, enviado por la ST-REDCUDI a la Comisión AdHoc, en que se solicita facilitar, información sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y monitoreo de la calidad de los servicios que se brindan en las alternativas infantiles, además se sugiere incluir los instrumentos utilizados en las visitas, metodología para la construcción de los instrumentos, estándares de calidad definidos, instrumentos de evaluación, plazos de ejecución del seguimiento y documentos posteriores al proceso de seguimiento que denoten la experiencia y retroalimentación.

El 01 de abril de 2016 se realizó una sesión de trabajo con Rocío Pacheco, MAFF. Jennifer Villarreal, de la CGR, esa sesión estuvieron la Licda. Lorena Ortiz, funcionaria del PANI, MSc. Keneth Araya, Lic. Danny Esquivel y Licda. Johanna Solano, de la S.T. REDCUDI.

El 07 de abril de 2016, en la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, se realizó una reunión con la Sra. Raquel Barrientos, de UNICEF, donde se le solicitó apoyo a UNICEF para contar con ese acompañamiento técnico; en dicha reunión estuvieron el MSc. Keneth Araya y Licda. Johanna Solano, en la cual se le informó a Barrientos sobre la disposición 4.9 del Informe de la CGR. La iniciativa de contar con el apoyo técnico de UNICEF se debe a su experticia, con lo cual procederá más adelante.

En la segunda acción indica, Validación de la propuesta del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención, en la columna resultados alcanzados, indica, Cumplido 100%, y se indica que en la sesión extraordinaria No. 6 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI efectuada el martes 19 de julio

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

de 2016, se toma el acuerdo CTI-01-07-2016, el cual indica, Aprobar el Mecanismo de seguimiento a la calidad de los servicios de las alternativas de atención de niños y niñas, y que el mismo sea enviado por el Director de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a la Contraloría General de la República".

En la tercera acción indica, Recomendación para la implementación del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención, en la columna de resultados alcanzados, indica, cumplido 100%; ya que en sesión extraordinaria No. 6 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI efectuada el martes 19 de julio de 2016, se toman los siguientes acuerdos:

- ACUERDO CTI-03-07-2016: "Se acuerda por unanimidad: Enviar el Mecanismo de Seguimiento a la Calidad de los Servicios de las Alternativas de Atención de Niños y Niñas a la Comisión Consultiva para su conocimiento."

El MSc. Keneth Araya Andrade, aclara que el mecanismo fue de conocimiento de la Comisión Consultiva y lo dieron por recibo.

- ACUERDO CTI-04-07-2016: "Se acuerda por unanimidad: Que el Mecanismo de Seguimiento a la Calidad de los Servicios de las Alternativas de Atención de Niños y Niñas, se constituya en un insumo para el Plan de Trabajo de la Comisión Técnica 2017."

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se incorporó tal cual, y que además, se cumplieron algunas de las acciones de ese mecanismo en el 2016, según recomendación que había hecho la Contraloría General de la República.

También, agrega que está cumplido, debido a que se dio inicio a acciones que están incluidas en el Mecanismo de seguimiento o que están encaminadas al cumplimiento de otras acciones; primero mediante el oficio STRC-289-10-2016, cuyo asunto indicaba; solicitud de recordatorio a Red de Servicios de Salud de importancia de incluir en su lista de usuarios/as de los beneficiarios/as de las alternativas infantiles de la Red de Cuido; b) Oficio STRC-260-09-2016 dirigido a María Gabriela Castro, Directora Nacional CENCINAI, Brenda Hodgson, del IMAS, Sylvia Sotomayor, Presidenta a.i. del CAI, y Jalila Meza, del PANI, cuyo asunto indicaba; solicitud de nombramiento en subcomisión para avanzar en definición de formato interinstitucional unificado de expediente del niño/a), el cual se retoma en puntos varios; c) Oficio STRC-261-09-2016 enviado a Minor Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INA, cuyo asunto indicaba; solicitud de valoración de ofertar curso de atención a las personas menores de edad, en horarios ampliados (nocturnos y sábados) y en diversos sectores geográficos), a lo que indica que hubo respuesta por parte del Sr. Presidente Ejecutivo en la Comisión Técnica, y, d) Oficio STRC-263-09-2016 dirigido a la CTI, mediante el cual se solicitó información sobre la oferta programática de capacitaciones de cada institución.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que los insumos que desde la Secretaría Técnica y el resto de las Instituciones den a la Comisión Técnica Interinstitucional son claves para poder ir avanzando e ir consignando los cumplimientos, e indica que lo anterior es el informe del Plan de Trabajo 2016, con lo que se han tenido avances cualitativos importantes que se lucirán y se remozaran si en el año 2017 se mantiene también ese ejercicio de ir dando el acompañamiento e ir brindando los insumos que sean necesarios.

El MSc. Keneth Araya Andrade, procede a indicar porque la primera acción del tercer objetivo está cumplida a un 100%; a lo que agrega que se debe a la iniciativa de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

201 

contar con el apoyo técnico de UNICEF, se debe a su experticia en el campo de infancia así como su aporte en la construcción de un mecanismo de seguimiento en el marco de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia.

En Sesión Ordinaria N°7 de la CTI del 12 de abril de 2016 (Acta O N. 07-04-2016), por unanimidad de los presentes se toma el Acuerdo CTI-03-04-2016 "Remitir la información del oficio STRC-082-03-2016, al Consejo de Atención Integral (CAI), y solicitar que se nombre un representante ante la Comisión Ad Hoc."

El 25 de mayo de 2016 se llevó a cabo un Taller con el objetivo de determinar a través de una metodología participativa las principales aspiraciones de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), con el fin de construir una serie de metas que puedan ser monitoreadas a través del Mecanismo de seguimiento de los servicios de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la Red. Este taller fue coordinado por la ST-REDCUDI y UNICEF.

Posterior a la realización del taller y con los insumos arrojados en el mismo por parte de los representantes institucionales, la ST-REDCUDI y UNICEF procedieron con la construcción del mecanismo y las respectivas matrices, mediante varios encuentros en la ST-REDCUDI.

En sesión ordinaria N° 8 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI del 28 de junio de 2016, se acuerda por unanimidad solicitar a la CGR la ampliación de plazo para el cumplimiento de lo señalado en la disposición 4.9. Asimismo, en esta sesión se realizaron cambios a la Matriz de acciones institucionales del documento "Mecanismo de seguimiento de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la REDCUDI; por lo cual la CTI acordó solicitar a la ST-REDCUDI proceder con la incorporación de las observaciones.

El 7 de julio de 2016 se realizó una sesión de trabajo en las oficinas centrales del PANI, con el objetivo de continuar con la revisión del mecanismo de seguimiento, específicamente la matriz de acciones para el cumplimiento de las instituciones ejecutoras. En esta sesión se contó con la participación de miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional, así como de personal técnico de PANI y la Dirección Nacional de CENCINAI.

La Licda. Gabriela Castro, indica que le queda una duda cuando ve ese informe; ya que le parece que ese fue un informe de cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría, pero no un informe del plan anual de la Comisión Técnica, esto viéndolo desde el quehacer de CEN-CINAI, que estuvieron trabajando sobre todo con Hogares Comunitarios, que se sacó el documento del Manual, por lo que indica que cree que ninguna Institución está involucrada en ese sentido, con la coordinación que hicieron entre los miembros de la Comisión, ya que el abrir de noche, la coordinación con el MEP para YO ME APUNTO, el favorecer la incorporación de las mujeres al trabajo o al estudio, eso no se visualiza en lo anterior, esto constituye un documento de respuesta a lo que logra con recomendaciones de la Contraloría, pero como informe, no con el quehacer de la Comisión, por lo que indica no saber si realmente lo anterior es un informe anual de la Comisión Técnica, o un informe sobre cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que remontándose a hace un año, cuando se estaba construyendo el plan de trabajo, se discutió sobre acciones puntuales que podrían registrar en el Plan de Trabajo o como acciones más globales, a lo que

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

agrega que tal vez en el momento de la discusión no se consideró prioritario reflejarlo, sino lo que se dijo fue que el corazón de la Comisión Técnica Interinstitucional estaba muy vinculado al cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República y por eso se consignó tal cual en el mecanismo de seguimiento, que fue un ejercicio en el que si se registran efectivamente acciones que cada una de las Instituciones hace; por lo que se podría valorar si se incorpora en el plan de trabajo 2017, a lo que inclusive algunas Instituciones han indicado que acciones adicionales hicieron en el 2016 para que se pudieran ver reflejadas como parte de esos resultados, pero en el plan anual por sí mismo, en el razón del compromiso que la Comisión asumió para el 2016, sobre ello es que se tiene que rendir cuenta; pero esas otras acciones se pueden registrar de alguna forma para que no se invisibilicen, además, indica que algunas Instituciones enviaron información.

El Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que se solicitó por correo electrónico, a la luz de lo que se había indicado en la última Comisión en el mes de noviembre y varias Instituciones enviaron información adicional que se pueda agregar al plan, por ejemplo; el curso de atención a la persona menor de edad del INA, esos datos no están en el plan de trabajo 2016, se pueden incluir como un resultado para no dejarlo por fuera, también varias acciones que realizó el MEP y que solicitó que se incorporaran al informe de respuesta, los cuales se van a incorporar; y en caso de existir alguna otra acción que se quiera incorporar, podría agregarse.

La Licda. Brenda Hodgson, indica que todo el año el énfasis de la Comisión ha sido el informe de la Contraloría, ya que no hay reunión que se hubiese realizado en la que no se tuviese que analizar aspectos de la Contraloría y en ese sentido indica estar de acuerdo con lo indicado por la Licda. Gabriela Castro, ya que el trabajo debe ir más allá, y esto es importante debido a que es una presión; sin embargo es lastimoso que todas las acciones pequeñas que se han estado realizando, no se evidencian en lo anterior, por lo que queda como que la Comisión en todo el 2016 ha sido enfocado en lo que tiene relación con la Contraloría.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se ha realizado un esfuerzo importante por llevarle el pulso y cerrar el año con una respuesta a lo que se ha realizado y con una propuesta de lo que se va a hacer, y es ahí donde la presión se traslada cada uno de los miembros de la Comisión individualmente, por lo que si hubieran acciones Institucionales, como se vio en la sesión anterior, de que se quieran incorporar, solicita que se envíen durante la semana para poder plasmarlo, ya que de lo contrario no se podría cerrar la aprobación del cumplimiento al plan de trabajo 2016, por lo que una acción puede ser aprobar lo anterior parcialmente, ya que la respuesta al plan de trabajo se encuentra en lo anterior y además, comprometerse de enviar a la Secretaría Técnica para que se consigne en ampliación al cumplimiento de acciones las otras que cada una de las Instituciones envíe, esto con un plazo de envío definido para no llegar a enero con eso pendiente.

La Licda. Jalila Meza, indica que se debe incluir la participación y el trabajo de los miembros de la Comisión en la construcción de la Política de Primera Infancia, desde

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

203

que inició el año, ya que se tuvieron varias actividades y talleres, primeramente en la construcción y luego en la divulgación que ha realizado.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que por cuestión de forma se le va a agregar una introducción o presentación a la matriz anterior, e igual una conclusión; además, agrega que como no se apega directamente a esos compromisos que se tienen en el Plan de Trabajo, se puede incorporar en esa prosa las otras acciones, o ver como se agrega ahí, también indica, que en lo concerniente de forma directa a lo estipulado inicialmente en el Plan de Trabajo como Comisión, por lo que se podría someter a votación y bajo el compromiso de que la Secretaría Técnica incorpore la información que las Instituciones envíen, para verlo en la primer sesión del próximo año como una ampliación al cumplimiento de ese plan de trabajo.

La Licda. Gabriela Castro Páez, indica que lo anterior es el cumplimiento de una recomendación de la Contraloría a ese informe; sin embargo se trascendió en ese informe, porque hubo un trabajo más operativo, en el sentido de por ejemplo trabajar en la convocatoria del PANI para formular la Política y el Plan de Trabajo para la Política de Primer Infancia, lo que significa que ya se tiene avanzado lo que va hacer el modelo conceptual de la Red de Cuido y el Marco estratégico, etc.; y un trabajo operativo en donde ha estado participando el INAMU; con capacitación en sensibilización a la equidad de género para todas las Instituciones, para que realmente se cumpla con el objetivo, lo cual es un trabajo operativo que se inicia en forma ordenada para cumplir con esas recomendaciones de la Contraloría, para llegar realmente a tener servicios homologados con calidad.

En atención a lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que todo está vinculado, por lo indica que presenta la siguiente propuesta de acuerdo, para valorar que modificación se debe realizar en caso de ser necesario; se acuerda por unanimidad: El informe de respuesta al Plan de Trabajo 2016 de la Comisión Técnica Interinstitucional, a más tardar el día 23 de diciembre de 2016, la Secretaría Técnica enviará mediante correo electrónico la versión final de dicho informe, que incorporará aspectos adicionales enviados por las Instituciones representadas, como fecha límite al viernes 16 de diciembre de 2016.

ACUERDO N° 03-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

El informe de respuesta al Plan de Trabajo 2016 de la Comisión Técnica Interinstitucional, a más tardar el día 23 de diciembre de 2016, la Secretaría Técnica enviará mediante correo electrónico la versión final de dicho informe, que incorporará aspectos adicionales enviados por las Instituciones representadas, como fecha límite al viernes 16 de diciembre de 2016.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2017

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se presenta una propuesta que se trabajó en conjunto con los insumos que cada uno de los miembros de la Comisión envió, y con la MSc. Adelaida Mata.

Además, indica que se retoma la línea estratégica uno, la cual formaba parte del Plan de Trabajo del año 2016, así como la acción denominada; Identificación de aspectos clave de las políticas vinculados con Redcudi que todas las instituciones deben integrar en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas, donde específicamente se agrega la Política Nacional de Salud, se incorpora el Plan de Acción de Política Nacional de Primera Infancia, Plan de Acción de Política Nacional de Discapacidad, entre otros, por lo que agrega, que alude a la concreción de esas Políticas en el trabajo, como se estaría materializando, y el indicador de evaluación que se propone es; la socialización de los aspectos clave de esto en una forma más específica, no solo de la Política, como se realizó en el 2016, sino de eso más específico que es el Plan de Acción de cada una de ellas y la Política Nacional de Salud.

También, indica que como segunda acción se incorpora; el diseño y socialización de lineamiento interinstitucional para oficializar aspectos clave de las políticas vinculados con Redcudi para su integración en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas.

En atención a la acción anterior, el Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que para el año 2016 ya se había elaborado un lineamiento que incluía la Política de Igualdad y Equidad de Género, la Política Nacional para personas con Discapacidad y la Política de Primera Infancia, por lo que en esa acción se sigue en esa misma línea, pero incluyendo los planes de acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género y la Política de Primera Infancia, y se incluye la Política Nacional de Salud; además, indica que al igual como se hizo en el año 2016, lo que se requiere para la primera línea es una presentación de cada uno de esos instrumentos con los aspectos clave para Red de Cuido, el cual es un pequeño análisis que se debe ligar con Red de Cuido, cuáles son los aspectos prioritarios y elaborar un lineamiento, al igual como se realizó en este año, y que incluya esos aspectos clave, lo cual es un proceso que para este año, con la experiencia se hizo rápidamente y se podría elaborar el lineamiento desde la Secretaría Técnica, con los insumos que cada Institución que cuenta con esos instrumentos puedan facilitar para el año 2017.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

205

El MSc. Keneth Araya Andrade, consulta si lo anterior no sería solo sobre las Políticas, sino también sobre los aspectos claves, si esto es la diferencia con respecto al año 2016.

El Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que lo anterior es con respecto al Plan de Acción, y la Política Nacional para personas con Discapacidad estaba terminando de elaborar el Plan de Acción y la Política de Igualdad y Equidad de Género también; a lo que agrega que si bien se incluyeron en el primer lineamiento, son importantes aspectos más específicos que vienen incluidos en ese Plan de Acción, lo cual viene a reforzar el primer lineamiento, pero no lo sustituye, por lo cual indica que es el mismo ejercicio que ya hicieron algunas Instituciones, y en el caso de la Política Nacional en Salud, al que hizo en el año 2016 con otras Políticas, es únicamente los aspectos que tienen relación directa con Red de Cuido y que son importante destacar, por lo que es un pequeño resumen de esos aspectos principales, una presentación en la Comisión de esas Políticas y tomar el acuerdo con el lineamiento que desde la Secretaría se pueda elaborar con esos insumos, por lo que es el mismo ejercicio que no tuvo mayor dificultad para el año 2016 y que se podría plantear para el año 2017.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se incorporó la Política Nacional de Salud, debido a que también se vio que el mecanismo de seguimiento, a pesar de que se hacía alusión a salud, no se habían incorporado elementos para construir lineamientos relacionados con ello, por lo que se debe tener la misma lógica de trabajo y análisis que ha trabajado la Comisión Técnica. Además, se establecen las fechas de ejecución a febrero y marzo de 2017, por lo que implica que se incorpore en la primera sesión de la Comisión Técnica que sería para el mes de febrero.

Además, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que las siguientes acciones son de arrastre del año 2016, las cuales ya se habían explicado y se mantienen exactamente igual, los plazos se establecieron relacionados con los compromisos que se tienen con la Contraloría General de la República, lo que quiere decir, que si a la Contraloría hay que presentarlo en el mes de agosto, de previo lo tiene que ver la Comisión Técnica Interinstitucional para que cuando llegue a la Comisión Consultiva, cada miembro haya tenido el contacto técnico y el acervo requerido para poder hacerle una recomendación a cada uno, una de los Jerarcas, así como los plazos establecidos a Junio 2017, lo que tiene que ver con proyectos de Políticas y lineamientos, al igual que con el Plan estratégico; Marco Conceptual, y Análisis Integral de Proyectos, y a febrero- marzo del 2017; la estrategia de inserción de padres, madres al mercado laboral o educativo.

También, indica que lo anterior se refiere a las acciones de la 1.a, a la 1.e de la segunda línea estratégica; además, agrega que con respecto a la segunda acción se indica; Nombramiento de una Comisión Ad hoc para análisis, definición y diseño de instrumento homologado para el seguimiento del funcionamiento de las alternativas y el formato interinstitucional para el expediente del niño y la niña utilizado en las alternativas de atención directa (enfocado en el desarrollo infantil (Dimensión 5, Acción Macro 5.1, Matriz de Acciones para el Seguimiento) (Oficio STRC-191-07-2016, certificación de cumplimiento/ Oficio STRC-205-08-2016, ampliación de la certificación previamente enviada).

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

La tercera acción indica; Socialización de experiencias exitosas desarrolladas por las unidades ejecutoras para compartir las mejoras prácticas (Dimensión 6, Acción Macro 6.1, Matriz de Acciones para el Seguimiento- Oficio CGR-aprobación del Mecanismo) (Oficio STRC-191-07-2016, certificación de cumplimiento/ Oficio STRC-205-08-2016, ampliación de la certificación previamente enviada).

Y la cuarta acción del anterior lineamiento estratégico; indica, solicitud y diseño de informes de seguimiento con base en acciones realizadas según competencia institucional y como miembro de la Comisión Técnica Interinstitucional, a lo que agrega, que desde febrero a diciembre se estarían recibiendo solicitudes de información para darle seguimiento y cumplimiento a esas acciones.

El Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que la acción anterior es muy general y podría solicitar a cualquier Institución representada en la Comisión Técnica Interinstitucional, algún informe para ampliación de algunas de las acciones o cualquier otro tema que se considere que se debe de ampliar en la Comisión, además, de que el mecanismo de seguimiento que se aprobó en la Comisión refiere también al diseño de ese mecanismo para la rendición de cuentas y se debe desde la Secretaría Técnica solicitar informes, incorporarlas en matrices y darles una devolución sobre el avance el mecanismo de seguimiento, por lo cual esta es la acción que refiere precisamente a ese mecanismo de seguimiento desde la parte más de planificación .

El Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que el mecanismo de seguimiento, documento que se envió vía correo electrónico, ya incluye dos matrices, en una de las matrices ya están las columnas de cada miembro de la Comisión tendría que completar, la misma con los avances pasa a la Secretaría Técnica, esta integra un informe y lo presenta en la Comisión Técnica Interinstitucional, por lo que si hubiese algún atraso en el envío de la información por parte de alguna Institución y no se hubiese cumplido con algunas de las acciones; se toma algún acuerdo como medio para facilitar que la Institución vaya a cumplir y se determina un plazo, el cual es el mecanismo en sí. Además, agrega que las matrices están listas y en el momento que haya que llenarlas se les envía por medio de la Secretaría Técnica un correo, se brinda un plazo y se les asesora para el llenado de esas matrices, de igual forma se integra el informe desde la Secretaría Técnica con algún profesional que se encargará de dicho proceso, y la Comisión verá un informe final de avance de ese mecanismo, por lo que las matrices para llenar con los insumos ya están listas.

Con respecto a la tercera línea estratégica; Gestión Integrada de la información (variables e indicadores sociales), indica que ya habían sido aprobadas por los miembros de la Comisión en alguna de las sesiones, por lo que ya estaban definidas; así como el objetivo; Gestionar intersectorialmente la producción de un sistema de información integrado (variables e indicadores sociales) que favorezca el seguimiento individual de niños y niñas atendidas, así como, la producción de informes con enfoque poblacional que favorezca la toma de decisiones operativas, técnicas, estratégicas y políticas; la acción indica; nombramiento de una Comisión Ad Hoc como alianza estratégica interinstitucional entre unidades ejecutoras para la construcción de indicadores comunes para un sistema de información

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

207

interinstitucional asociado a la atención del niño y la niña en las alternativas de atención directa, a lo que indica que tiene relación con SINIRUBE.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que lo anterior tiene relación con el Sistema de población; no con el sistema de alternativas, a lo que agrega que hay un trabajo que han venido haciendo algunas Instituciones, donde inclusive CEN-CINAI se ha reunido con SINIRUBE, con la CCSS y con la Sra. Ana Teresa León, Presidenta Ejecutiva del PANI.

Además, agrega que tiene que haber un solo sistema de información, con lo que no necesariamente se está diciendo que tiene que estar en IMAS o en tal lugar, ya que se sabe que por ley le compete a SINIRUBE, y se habla de contar con registros únicos de beneficiarios de los diferentes programas sociales, por lo que no puede ir el SINIRUBE por una parte y la Red Nacional de Cuido por otra vía; por lo que se delegó la conformación de una pequeña subcomisión AdHoc en la Secretaría Técnica, para que lidere ese proceso de construcción del tema de beneficiarios, también, indica que tuvieron algunos acercamientos con SINIRUBE y con Informática de IMAS, y se vio que por parte de IMAS ya hay un sistema de información hecho para registrar beneficiarios; además, indica que hubo acercamientos con PANI y CEN-CINAI, para ver de qué forma se pueden exportar los datos que tiene las dos Instituciones hacia un único sistema de beneficiarios, esto por tener un posible punto de partida, que no puede estar totalmente definido en este momento sin que exista una discusión más profunda con SINIRUBE, debido a que tiene que estar cargado en SINIRUBE ese sistema; a lo que agrega que no es un sistema adicional, sino que formaría parte de SINIRUBE e incluiría también las articulaciones que SINIRUBE haya definido con otras instancias adicionales a las tres Instituciones ejecutoras de Red de Cuido; a lo indica que en eso consiste un sistema único, por lo que no es que todas las Instituciones van a rendir cuentas sobre las mismas variables y se está viendo en fases, con la Licda. Dominique Monge Masis conjuntamente con la MSc. Cynthia Aguilar Soto de la Secretaría Técnica, son quienes están construyendo ese proyecto, se está viendo en una primera fase la incorporación de aquellas variables que se tienen en común; por ejemplo: nombre, fecha de nacimiento, ingresos, conformación de grupo familiar, condición de trabajo, quiénes trabajan, si están a cargo de una Jefa de familia, etc., y ese ejercicio también contemplaría identificar en qué plazos las tres Instituciones podrían aportar otro tipo de variables, además de las ya mencionadas.

Además, agrega que es de conocimiento que CEN-CINAI tiene un monitoreo estricto de la condición nutricional de cada niño o niña, pero esto no de inmediato accesible a las alternativas o algunas de las alternativas que atienden niños o niñas subsidiados por IMAS, por lo que ese proyecto en el que está trabajando la Licda. Dominique Monge Masis, planteara en perspectiva de qué forma las variables podrán ir siendo incorporadas en el tiempo al Sistema de Información de Beneficiarios, pero la ley exige como Red de Cuido, para que exista un sistema único de beneficiarios, a lo que indica que a todas las Instituciones les consta lo difícil que es cuando se solicita alguna información, ya sea que solicite información algún medio, o Diputado, la Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, etc., y se tiene que solicitar información a PANI, IMAS, CEN-CINAI, y ver como se encajan los

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

datos; OCDE, por ejemplo, que demanda mucha información, a lo que menciona que en eso consiste la acción que estaba informando el Lic. Danny Esquivel Lobo, por lo que la conformación de una comisión es clave, por lo que va haber contraparte como compromiso claro de la Secretaría, pero tiene que haber comisión, para que no llegue la Secretaría con SINIRUBE a definir qué es lo que estaría contemplado en ese Sistema de Información.

Con respecto a la cuarta línea estratégica; Desarrollo del Talento Humano, Objetivo; crear una propuesta de articulación intersectorial de los recursos nacionales invertidos para el desarrollo del talento humano (sensibilización, capacitación, asesoría, acompañamiento, investigación) vinculados con la atención de niños y niñas, estableciendo alianzas estratégicas con instituciones académicas y profesionales, Acciones; Revisión de la oferta temática de capacitaciones de las instituciones miembros de la CTI, con implicaciones para el funcionamiento de la REDCUDI, fecha de ejecución; enero 2017; además, el Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que la anterior acción corresponde a la matriz de oferta de capacitaciones que se envió por correo electrónico y que las Instituciones que por su competencia o naturaleza tienen alguna capacitación que se pudiese ofertar en el marco de la Red de Cuido, ya llenaron las matrices, lo cual reitera que está para enero 2017; a lo que agrega que ya con las matrices listas, se cumple con esa primera acción. La segunda acción; Diseño de propuesta de capacitación conjunta considerando la oferta disponible en las instituciones y las necesidades identificadas en el personal de las alternativas de atención directa de niños y niñas; fecha de ejecución; marzo 2017; por lo que agrega que con las matrices que se llenaron, la Secretaría Técnica procederá a realizar un análisis o integrar esa información en una sola matriz y presentarlo en la Comisión Técnica, indicando por ejemplo; la Institución equis, puede ofrecer tal capacitación para equis cantidad de personas, y desde la Comisión Técnica Interinstitucional se establece una propuesta de capacitación conjunta, como planificar las capacitaciones, no solo para alternativas que atienden niños o niñas subsidiados por el IMAS, sino capacitaciones que también incluyan una sola capacitación a los establecimientos CEN-CINAI y CIDAI del PANI, este con la información que le presenten a la Secretaría es el reto que tiene la Comisión, de poder programar de manera conjunta el tema de las capacitaciones; y como tercer acción; Nombramiento de una Comisión Ad Hoc para la definición de estándares adecuados para la atención del niño y niñas en relación con el talento humano, horario de atención a niños y niñas; a lo que el Lic. Danny Esquivel Lobo indica, que en el Mecanismo de Seguimiento se detalla un poco más a lo que refiere, por ejemplo el tema de los horarios de atención, perfil profesional, cuales son temas que todas las Instituciones lo han trabajado, pero el CAI tiene un papel importante en la definición de estos estándares, por lo que se debe nombrar una persona por Institución ejecutora, para que trabaje en la definición de esos estándares, y lo que le corresponde a la Comisión es conocer esa propuesta que la comisión le haga sobre los estándares, y aprobarlos. También indica, que el producto tiene fecha de ejecución a noviembre 2017, el cual es un plazo para que pueda trabajar esa comisión, y el producto serían los estándares relacionados con talento humano definidos.

Con respecto a la quinta línea estratégica; Sostenibilidad financiera de las modalidades de la Red, Objetivo; Crear los mecanismos de socialización y monitoreo necesarios para garantizar la sostenibilidad financiera de las alternativas de atención directa en educación, protección y salud vinculadas a la Red (financiamiento y el sistema solidario, transferencias, "superávit"); los cuales ya habían sido definidos por la Comisión y están tal cual se habían definido en algún momento; la acción corresponde a la Aprobación de la propuesta de estrategias que coadyuven en la sostenibilidad financiera de alternativas de atención directa de niños y niñas, considerando experiencias exitosas en marcha.

En atención a lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se encuentra incluido como parte de los productos de una de las consultorías, específicamente el denominado "fortalecimiento y ampliación de cobertura"; con esto se refiere primeramente a la actualización del sistema georreferenciado de alternativas de cuidado en donde se identifique en qué lugar específicamente está la alternativa de cuidado, independientemente que sea la que atiende niños o niñas IMAS, CEN-CINAI o CIDAI, a lo que agrega que además, que dentro de ese sistema georreferenciado se van a meter las alternativas de cuidado ya no georreferenciado puntualmente, sino al menos por distrito, aquellas alternativas de cuidado que han sido habilitadas por el Consejo de Atención Integral, a quien ya se le envió un oficio solicitándoles que mensualmente remitan la base de datos, para que se identifiquen las que han sido habilitadas por el CAI, pero que no atienden niños/niñas subsidiados por el IMAS y que no tienen una vinculación con el PANI y que no son CEN-CINAI, esto para no dejarlos por fuera y que son alrededor de 2600 alternativas. Por lo que además indica, que ese fortalecimiento y ampliación de cobertura incluiría el Sistema georreferenciado, un análisis de oferta-demanda de cuántos centros hay, cuántos niños/niñas potencialmente podrían participar, a lo que agrega que en reunión sostenida con la MSc. Alejandra Mora Mora, Ministra del INAMU, y con la MSc. María Ester Serrano, se hablaba sobre la encuesta a hogares que contiene una pregunta sobre aquellas mujeres cuidadoras que no pueden salir a trabajar porque cuidan, lo que podría brindar elementos para el análisis de oferta-demanda, debido a que no necesariamente todas las familias, puede ser desde su percepción que conciben que sus hijos/hijas requieren cuidado, el cual es un elemento importante a considerar en esa discusión, y ese producto de fortalecimiento y ampliación de cobertura, incluye como parte de su cierre, la identificación de fuentes adicionales de financiamiento, relacionado en cierta medida con la universalización de los servicios, y esas fuentes adicionales de financiamiento coadyuvarían en la sostenibilidad financiera de las alternativas de atención directa, considerando experiencias exitosa, y se involucraría lo que tiene relación con cuidado nocturno, avances que se han tenido en cuanto a esto, la apertura de alternativas de cuidado, IPEP y CINDEA en Coto Brus, de cómo algunas empresas públicas y privadas lo están haciendo.

Además, indica que la Secretaría Técnica ha realizado un trabajo muy importante durante el año 2016, y para ello se tiene un avance importante en cuanto a sistematización, que permita trazar una ruta país, para lecciones aprendidas de parte de otras instancias y que vaya más allá de la focalización de los servicios de cuidado, ya que en el momento que se focaliza, se está dejando por fuera un importante grupo de clase media, o media baja, que no califica para un subsidio por parte de IMAS, o

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

que no califica para CEN-CINAI, o que el perfil no encaja dentro de lo indicado por PANI, desde la norma rige su financiamiento, las cuales son acciones que coadyuvarían en dicha construcción, y que de igual forma es una propuesta que se estaría presentando en la Comisión, a raíz de una consultoría y de la construcción que se está haciendo desde la Secretaría Técnica.

El MSc. Keneth Araya Andrade, procede a dar la palabra a la Licda. Jalila Meza Lázarus, del Patronato Nacional de la Infancia, e indica que se realiza discusión a partir de una propuesta realizada por la Licda. Brenda Hodgson del IMAS, sobre la incorporación del protocolo al Plan de Trabajo 2017; a lo que indica que la réplica del mismo, es que requiere valoración por cuanto implica mayores responsabilidades de las que no se está seguro que estén al alcance del cumplimiento de la Comisión, pero que en caso de que se incorpore debe haber un compromiso expreso por parte de las Instituciones para su revisión y construcción.

La Licda. Jalila Meza Lázarus, indica que con respecto al tema de protocolos, considera que es urgente poder revisar lo que hay, de lo que ya hay documentos hechos y se conoce que el MEP, PANI, CEN-CINAI tiene protocolos, por lo que se deben poner en la mesa, coordinar y definir que cada Institución tiene que usar lo que le corresponde, y además, definir responsabilidades, donde se designe una persona de cada Institución para que maneje el tema y sentarse a verlo; debido a que inclusive hay que transversalizar todo el tema; derecho, género, discapacidad, diversidad, por lo que pueden ingresar denuncias continuamente de situaciones que se presentan, y que si no hay un proceso claro, puede ser complicado, por lo que debe realizar una acción en la que se defina una comisión Ad hoc, que cada Institución defina una persona y a partir de enero o febrero se empiecen a revisar los protocolos.

Además, indica que otro punto es sobre a quién le corresponde o a quién le compete obligar las Instituciones, organizaciones o programas a asumir el protocolo, ya que esto no puede ser si quieren o no quieren, sino que es una instancia que se marca dentro de los convenios y son lineamientos que se tienen que asumir y son lineamientos técnicos dados, ya que si el IMAS tiene o no tiene convenio, debe corresponsabilizar y existir un mecanismo legal que obligue en los centros privados principalmente, por lo que en los públicos es más fácil y está claro todo el tema; pero a nivel privado no, lo cual sería parte de la definición y que además sea en un plazo rápido, lo cual puede ser con una o dos encerronas de trabajo para principio de año y sacar lo anterior, ya que de lo anterior no se sale.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se valora si se incorpora y se realiza un llamado de atención, en el sentido de que no todo lo que se va a realizar tiene que estar contemplado de forma directa en el Plan de Trabajo, por lo que puede haber un acuerdo por parte de la Comisión, lo que no se incorporó o se incorpora directamente en el Plan de Trabajo.

Además, con respecto lo indicado por la Licda. Jalila Meza Lázarus, sobre consignar en el protocolo la vía legal para su cumplimiento en cuanto a la obligatoriedad de las

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

211

Instituciones de aplicarlo tal cual, se debe considerar en la misma propuesta; donde el marco normativo se registre de forma tal que sea vinculante y se valora si es en el espacio de la Comisión Técnica que se realizan las consultas legales, o si es en el ámbito de la Comisión Consultiva, o bajo un acuerdo de la Comisión Consultiva se traslada una excitativa a cada Jerarca para que ese sea el protocolo que se utilice desde su Institución, la cual podría ser una de las vías y se debería de consultar al Abogado de la Secretaría o de cada una de las Instituciones que forman parte de la Comisión.

La Licda. Brenda Hodgson Easy, indica que el problema antes de pensar en quién lo ejecuta o no, a quién le corresponde o no, se debe analizar, esto debido a que hay mucha contradicción entre los protocolos que existen actualmente, por ejemplo; en el del IMAS exigen que cuando se presente una situación de denuncia, debe ir el padre de familia a presentarlo al PANI y al Ministerio Público, según la situación; sin embargo, cuando se presentan al PANI les dicen que no es competencia de ellos debido a que es en el seno de un centro, no en el seno del hogar, por lo que no se puede hacer algo en ese caso si no van los padres de familia a poner la denuncia, según dice el protocolo, pero con el conocimiento de que se tiene una obligación como funcionaria pública y que la ley lo exige, de poner la denuncia aunque el padre de familia no lo quiera, pero esto el protocolo no lo establece, por lo que en todo eso debe existir coordinación.

La Licda. Gabriela Castro Páez, indica que lo anterior más que un protocolo, se deben revisar los procedimientos, ya que cada situación es un mundo aparte, con lo que a veces quedan dudas sobre cómo proceder, ya que se han tenido donde con solo una investigación preliminar se pasa al Tribunal de Servicio Civil, para sección de despido y enviado por el Ministro, debido a la gravedad de la situación y porque hay una buena investigación preliminar, sino se tiene que ir a una investigación administrativa, en el caso del sector público, pero qué se hace en el caso del sector privado?, por lo que más que un protocolo, son procedimiento, sobre cómo hacer y bajo que marco me cobijo para poder actuar como Institución Pública, por lo que se debería hacer refuerzo entre las Instituciones de que vaya acompañado de una capacitación de sensibilización; ya que así como se está llenando la matriz expuesta por el Lic. Danny Esquivel Lobo, se debería valorar entre las Instituciones como se realiza una buena capacitación que sensibilice a las personas sobre los derechos y la pensión que deben tener los niños y las niñas cuando son víctimas, la repercusión para un adulto que no responde de forma oportuna y cómo hacerlo, ya que el protocolo sigue siendo parte de la Comisión; y se refiere a cómo se le trasmite a las personas que se debe de atender de inmediato.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se interpreta que parte del consenso es incorporarlo como parte del Plan de Trabajo.

En razón de lo anterior, el Lic. Danny Esquivel Lobo, procede a brindar propuesta de acuerdo, en la cual se indica que se acuerda agregar en el Plan de Trabajo 2017 la siguiente acción; Nombramiento de una Comisión para la Revisión de Procedimientos Institucionales para la atención de situaciones relacionadas con

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

supuestas violaciones de derechos a las personas menores de edad, y agregar lo anterior, con respecto a la línea estratégica número dos de articulación y prestación de servicios.

ACUERDO N° 04-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Trabajo 2017, incluyendo la acción de; Nombramiento de una Comisión para la Revisión ya sea de procedimientos, guías, y/o protocolos institucionales para la atención de denuncias por supuesta violación de derechos de niños y niñas, lo anterior dentro de la línea estratégica número dos; articulación de la prestación de servicios.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

En razón de lo anterior, el Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que el producto sería lo que esa Comisión debe presentar a la Comisión Técnica Interinstitucional, para su respectiva revisión y aprobación; el cual sería "Propuesta de Protocolo, Guía y/o Procedimientos para la atención".

ARTÍCULO SEXTO: REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA (STRC-263-09-2016, STRC-266-09-2016, STRC-260-09-2016, STRC-264-09-2016, STRC-287-10-2016, STRC-306-11-2016, CAI-0023-2016, PE-63839-2016).

La Licda. Jalila Meza Lázarus, procede a dar lectura al oficio PE-63839-2016, del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Lic. Juan Luis Bermúdez Madriz, Asesor, Presidencia Ejecutiva de la CCSS, dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la CCSS; asunto: Planteamiento sobre equipos básicos de atención primaria, el cual indica; con instrucciones de la Dra. María del Rocío Sáenz, Presidenta Ejecutiva, se le solicita valorar el oficio STRC-289-10-2016, suscrito por el Sr. Keneth Araya Andrade, en el cual solicita que los equipos básicos de atención primaria prioricen en sus visitas al escenario comunitario a los establecimiento de dicha Red; al respecto informa el Sr. Araya que los responsables de dichos establecimientos estarán poniéndose en contacto con los EBAIS; por lo que es pertinente que con seriedad se analice y se atienda esta solicitud, al amparo de las normas institucionales de atención aplicables al abordaje del escenario comunitario, junto a la valoración de las capacidades institucionales de forma tal que los EBAIS

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

213

cuenten con lineamientos precisos sobre el alcance de sus responsabilidades cuando sean contactados por los encargados de dichos establecimientos.

En razón de lo anterior, el Lic. Danny Esquivel Lobo indica que el oficio se había enviado como parte del cumplimiento de una de las acciones del Mecanismo de Seguimiento que fue aprobado por los miembros de la Comisión, para la visita de los ATAPS de la CCSS a cada uno de los establecimientos de la RED, la cual es la respuesta que se brinda por parte de la CCSS, además, agrega que el mismo le indicaba al MSc. Keneth Araya Andrade, si a la luz de esa respuesta hay que tomar otra acción, o si la Comisión se queda con la respuesta brindada, o que interpretación se le da al oficio.

La Licda. Brenda Hodgson, indica que lo anterior no es una respuesta al oficio enviado, sino que es simplemente el traslado de la inquietud de la Comisión a un subalterno, por lo que no se considera como respuesta; por lo que se le debe dar seguimiento, para ver cuál es la respuesta propia de ellos.

La Licda. Jalila Meza Lázarus, indica que se tomaría el acuerdo de dar seguimiento al oficio, que la Secretaría Técnica de la Red de Cuido le solicite la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, la respuesta del Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, asesor de la Presidencia, con relación a acciones que haya ejecutado para la visita de los equipos básicos de atención primaria a los centros de la Red de Cuido.

Además, la Licda. Jalila Meza Lázarus indica que se le debe dar seguimiento y revisión de la forma en que se trasladó para poder ver los resultados y comunicarlo a los centros de los programas de la Red de Cuido.

ACUERDO N° 05-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que la Secretaría Técnica de la Red de Cuido brinde seguimiento al oficio STRC-289-10-2016.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

Además, la Licda. Jalila Meza Lázarus indica que otro oficio es el CAI-0023-2016, suscrito por la Licda. Sylvia Sotomayor Aguilar, Presidenta a.i. del Consejo de Atención Integral, en el que le indica al MSc. Keneth Araya Andrade lo siguiente; la

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

presente es para informar que con respecto a su solicitud sobre la lista actualizada de las alternativas infantiles con habilitación por medio del Consejo de Atención Integral, se indica que este al ser un insumo propio del Consejo, la solicitud debe de ser llevada a sesión del Consejo para que la respuesta a la misma salga mediante acuerdo. Una vez que el Consejo de Atención Integral emita la respuesta, la misma se le estará comunicando. Se estará dando el seguimiento respectivo a su solicitud.

La Licda. Jalila Meza Lázarus, indica que de igual forma se le solicita a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido darle seguimiento al oficio CAI-0023-2016, para esperar su respuesta.

ACUERDO N° 06-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que la Secretaría Técnica de la Red de Cuido brinde seguimiento al oficio CAI-0023-2016.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Danny Esquivel Lobo, procede a dar lectura al oficio STRC-287-10-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, e indica que el mismo es un oficio remitido por el MSc. Keneth Araya Andrade a la Sra. Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, en el cual se solicita nombrar una persona de la Institución, específicamente del Departamento de Educación Especial para que se integrara en el brazo técnico asesor de discapacidad, el cual fue uno de los acuerdos tomados en sesión de la Comisión Técnica, que comentó la Sra. Gwendolyne Salas y amplió la Sra. Brenda Hodgson, quienes forman parte del brazo técnico, conjuntamente con la Sra. Itzel Granados, y se llevó a la Comisión debido a una solicitud de la Segunda Vicepresidencia de la República, y se tomó el acuerdo de enviar un oficio a la Sra. Sonia Marta Mora, Ministra de Educación, solicitándole que el MEP nombrara alguna persona, del cual no se tiene respuesta, por lo que se sugiere como acuerdo, que la Comisión Técnica Interinstitucional le solicite a la Sra. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP, dar seguimiento al oficio, coordinando con el despacho de la Sra. Ministra la respuesta que debe brindarse al mismo.

ACUERDO N° 07-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

215 

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Solicitar a la Sra. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP ante la CTI, dar seguimiento al oficio STRC-287-10-2016, coordinando con el despacho de la Sra. Ministra de Educación, la respuesta que debe brindarse al mismo.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

Además, la Licda. Jalila Meza Lázarus, procede a dar lectura al oficio STRC-266-09-2016, en el cual el Asesor Legal de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido brinda criterio técnico con respecto a si los miembros de la Comisión Técnica, pueden tener carácter de suplencia o no en las sesiones de la Comisión Técnica y si además, pueden hacer quórum.

ACUERDO N° 08-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Enviar vía correo electrónico el oficio STRC-266-09-2016, a los miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional, suscrito por el Asesor Legal de la Secretaría Técnica, en el que no se puede definir un suplente para el titular de la Comisión Técnica.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Danny Esquivel Lobo, procede a dar lectura al oficio STRC-260-09-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, dirigido a la Licda. Brenda Hodgson, a la Licda. Jalila Meza Lázarus, a la Licda. Sylvia Sotomayor Aguilar, y a la Licda. Gabriela Castro Páez, en el cual se solicita nombrar una funcionaria del equipo para que se integre en una sub-comisión que trabaja la definición de formato interinstitucional unificado de expediente, en lo que indica que está pendiente la respuesta por parte de la Licda. Sylvia Sotomayor, por lo que propone como acuerdo; reiterar a la Sra. Sylvia Sotomayor Aguilar, Presidenta a.i., del CAI, la solicitud planteada mediante oficio

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

STRC-260-09-2016, con el fin de que se pueda avanzar en la definición de formato interinstitucional de expedientes de niños y niñas que asisten a las alternativas de cuidado.

ACUERDO N° 09-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Reiterar a la Presidencia del CAI, la solicitud planteada mediante oficio STRC-260-09-2016, con el fin de que se pueda avanzar en la definición de formato interinstitucional de expedientes de niños y niñas que asisten a las alternativas de cuidado.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Danny Esquivel Lobo, procede a dar lectura al oficio STRC-264-09-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, el cual indica solicitud de informar sobre el Programa de Estudios de Preescolar, el avance que a logrado al respecto, las capacitaciones en relación con el Programa de Estudios de Preescolar del Ministerio de Educación Pública, en lo que indica que la Secretaría Técnica ha llevado a cabo capacitaciones sobre ese tema, y según reporte brindado por la Licda. Milena Vargas Esquivel, y la MSc. Cynthia Aguilar Soto, funcionarias de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, sobre el programa de estudios de educación preescolar; para el año 2016, en cuanto a una estrategia de multiplicación en capacitación, se contó con 112 alternativas infantiles capacitadas esa materia, para el segundo trimestre del 2016; con 34 alternativas capacitadas, y para el tercero y cuarto trimestre con 112 alternativas que atienden niños y niñas con subsidio del IMAS, y se toman en cuenta alternativas de todas las Áreas Regional de Desarrollo Social del IMAS, con lo que se continua en un trabajo de coordinación y planificación con el Ministerio de Educación Pública para continuar con esas capacitaciones para el año 2017.

ARTÍCULO SÉTIMO: VARIOS

La Licda. Jalila Meza Lázarus, procede a indicar que cada miembro de la Comisión cuenta con el cronograma de sesiones de la Comisión Técnica Interinstitucional.

ACUERDO N° 10-12-2016

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

217

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias de la Comisión Técnica Interinstitucional para año 2017.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

Además, con respecto al tema de Protocolo de Denuncias, la Licda. Jalila Meza Lázarus, indica que tiene la duda sobre quién define la aplicación del Protocolo de Denuncias, ya que con respecto al centro Hogar Episcopal, se tomó el protocolo, lo aplicaron y convocaron a todas las madres a la Regional del IMAS, en lo que no queda claridad de si la Encargada del Centro Hogar Episcopal, llamaba a la madre del menor que supuestamente abusó, para informarle a la misma; por lo que agrega que le indicó que si la madre del menor no tiene conocimiento de la situación, es mejor no informarle, con lo que indica que no existe mucha claridad; además, indica que de igual manera se enviará la denuncia a la Defensoría de los Habitantes y al PANI, ya sea por medio de UNIPRIN o por medio del Hogar Episcopal, en lo cual se presenta la molestia debido a que aplicaron el protocolo con un menor de tres años que apareció con una lesión y la madre indicó que lo había abusado otro menor de tres años, debido a esto al menor lo retiran del Centro Infantil y la madre no lo vuelve a llevar al Centro, por lo que reitera que no se tiene claridad con la situación, por lo que consulta cómo se aplica un protocolo cuando no se contextualiza la situación.

Además, indica que una vez que comunica al MSc. Keneth Araya Andrade, la Secretaría Técnica ya no podía intervenir; ya que el Área Regional del IMAS lo había hecho primero, por lo que convocaron a reunión en la Regional a todas las madres de familia, y tiene relación con que muchas madres iban a retirar el menor o la menor del centro infantil, por lo que indica que se puede ver el tema de protocolos, clarificarlos y realizar una revisión, debido a que ya se estaba enviado la denuncia a la Defensoría de los Habitantes y al PANI sobre la aplicación del Protocolo.

En razón de lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade indica que entiende que se debe tener mucho cuidado como Comisión Técnica Interinstitucional sobre las competencias que le competen, por lo que tener un protocolo unificado u homologado de toda la Red, evitaría ciertas confusiones en la marcha; sin embargo, agrega que no cree conveniente emitir un criterio sobre si se aplicó bien o no el protocolo, ya que no es de conocimiento de todas las personas que conforman la Comisión Técnica.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Además, indica que el Área Regional procedió a aplicarlo, en razón de garantizar el planteamiento que hacen de bienestar de la población que estaba en ingresar una respuesta de parte de la Licda. Hellen Alvarado Mora, Jefa Regional.

También, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que no le parece conveniente traer a discusión el caso particular en la sesión de la Comisión Técnica, sin tener toda la información de por medio, ya que se podría contaminar el proceso, y en caso de tenerse alguna duda en específico, se podría promover una reunión con el Área Regional, esto debido a queda a definición del Área Regional, de cómo hacerlo, y bajo el entendido de que no se están invadiendo competencias, sino, complementando competencias técnicas y que pueden ser consideradas por las partes, y prevenir lo que pueda pasar, por lo que en caso de ser la intencionalidad de la Comisión Técnica plantearle a la Jefa Regional, ya sea mediante acuerdo o mediante correo electrónico, en el que la Comisión Técnica se ponga a disposición, para realizar un intercambio y conversar sobre el tema, lo cual se puede realizar en términos de cooperación, más que de fiscalización, debido a que no se tiene conocimiento de cómo se ha llevado a cabo, y tomando en cuenta que la Comisión y la Secretaría Técnica no pueden fiscalizar, pero se puede realizar de forma que se enriquezca el proceso y que la intencionalidad sea esta, por lo que se puede enviar un correo a la Licda. Hellen Alvarado Mora, en el que se le informe que hubo un planteamiento del PANI, y que solicita un espacio para analizar el manejo de la situación anteriormente planteada.

En razón de lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, propone como acuerdo, solicitar un espacio a la Jefa Regional del Área Suroeste del IMAS, para ofrecer apoyo técnico en razón de la denuncia que se atiende con relación al Centro Infantil Hogar Escuela Episcopal, y la aplicación del protocolo.

ACUERDO N° 11-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que mediante la Secretaría Técnica se promueva un espacio de reunión con el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, mediante correo electrónico a la Gerente, Licda. Hellen Alvarado Mora, para el acompañamiento técnico de las instancias correspondientes de la Secretaría Técnica, al análisis técnico de la aplicación de protocolo en cuanto a denuncias recientes.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

219

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

En razón de lo anterior, con el fin de dar seguimiento, La Licda. Jalila Meza Lázarus propone que la Secretaría Técnica, de acuerdo al acuerdo tomado anteriormente con relación al protocolo de denuncias, que la Secretaría Técnica le solicite a cada Institución o representante, el nombramiento de una persona para el análisis de los protocolos, ya que en el mes de enero no hay sesión, sino hasta en el mes de febrero, lo que tal vez se podría definir y establecer una reunión, en lo que también alguna persona coordine, para que la Secretaría Técnica convoque a finales del mes de enero para comenzar con lo anterior, ya que primeramente todas las instituciones deben aportar los protocolos y valorar como establecer una estrategia para presentar un producto en el mes de abril ante la Comisión Técnica.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que el acuerdo sería enviar un oficio por parte de la Secretaría Técnica retomando el anterior acuerdo, donde el PANI, IMAS, CEN-CINAI y Secretaría Técnica trabajen con el protocolo.

La Licda. Brenda Hodgson indica que lo anterior debe ir más allá, ya que todo siempre es directo con las Instituciones que trabajan con los niños y niñas directamente, por lo que agrega que el MEP también tiene niños y niñas, con lo que se le presentan situaciones que son importantes valorar como resolverlas, el INAMU, con el enfoque de derechos de los niños y las niñas, por lo que se debe ir más allá, no solamente PANI, IMAS y CEN-CINAI, sino que hay que aprovechar todos los recursos que hay, con lo que además, se sabe que no puede ser un grupo muy grande, pero si hay otros que tienen otra visión de acuerdo a la perspectiva.

En razón de lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que hay que tener claro que es protocolo, solo para Red de Cuido, pero que se puede tener el aprendizaje de las otras Instituciones.

La Licda. Vera Madrigal, indica que puede ser interesante que una persona del Ministerio de Educación Pública forme parte, ya que, ya hay protocolos establecidos para la atención de los casos que se presentan, por lo que se puede compartir la experiencia y aportar al protocolo.

Además, la Licda. Kattia Brenes indica que puede haber participación por parte del CIO, los cuales tienen atención directa con los casos de abordaje de violencia, debido a que se recibe de todo tipo de casos, por lo que es interesante el compartir las experiencias, especialmente con respecto al abordaje, ya que se trabaja con una población un poco diferente.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que le parece bien la interinstitucionalidad, sin embargo lo que preocupa es la coordinación, por lo que la propuesta de acuerdo es conformar una subcomisión con representantes del IMAS, PANI, CEN-CINAI, MEP e INAMU, la cual se puede realimentar con la presentación en la Comisión Técnica, o también mediante consulta de esa subcomisión a alguna otras Institución que se considere pertinente.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ACUERDO N° 12-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que la Secretaría Técnica enviará un oficio al PANI, IMAS, CEN-CINAI, MEP e INAMU, solicitando una persona representante para conformar una subcomisión que construya una propuesta de protocolos, procedimientos u otro mecanismo que coadyuve en la atención de situaciones violatorias de derechos de niños y niñas, el cual será presentado a la Comisión Técnica Interinstitucional.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

Además, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que como parte del Plan de Trabajo del año 2017, el cual ya fue aprobado, se establecía en la primera acción; identificación de los aspectos clave de la Política Nacional de Salud, Plan de Acción de Política Nacional de Primera Infancia, y Plan de Acción de Política Nacional de Discapacidad, agrega que la observación que han realizado el Lic. Danny Esquivel y la Licda. Mónica Córdoba, es que, como se establece como fecha de ejecución febrero 2017, se tome un acuerdo para solicitarle a las Instancias, la presentación correspondiente en el mes de febrero, cuya gestión realiza la Secretaría Técnica, mediante un oficio.

ACUERDO N° 13-12-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que la Secretaría Técnica mediante oficio solicite a las Instancias correspondientes, la presentación de la Política Nacional de Salud, Plan de Acción de Política Nacional de Primera Infancia, y Plan de Acción de Política Nacional de Discapacidad, en el mes de febrero.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PAN, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

221

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

Sin otros asuntos por tratar, se concluye la sesión al ser las doce horas, del día 13 de diciembre de 2016.


KENETH ARAYA ANDRADE
PRESIDENTE


SARA DELGADILLO
SECRETARIA A.I

